

REF.: CREA ASIGNACIÓN DENOMINADA "COMPROMISO ADMINISTRATIVO" QUE BENEFICIARÁ A LOS ENCARGADOS DE REGISTRO CURRICULAR.

264 / 2009.

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

VALPARAÍSO, 21 de agosto de 2009.

**VISTOS:**

1. Que es conveniente y necesario establecer un incentivo económico que tenga como objetivo fijar una estructura de remuneraciones que se adecue a las nuevas políticas de racionalización de recursos de la Universidad, en términos que permitan su viabilidad económica.
2. Que en el desempeño de sus funciones, los Encargados de Registro Curricular son responsables de diversas labores relacionadas con aspectos académicos y administrativos, del manejo de especies valoradas, así como de información relevante para esta Casa de Estudios, como Actas de Término de Curso, Expedientes de Título y la emisión de certificados curriculares, razón por la cual se hace necesario crear una asignación que reconozca las responsabilidades de las funciones que son propias de los Encargados de Registro Curricular.
3. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículo 34 letras c) y f) del D.F.L. N° 2 de 1986, D.F.L. N° 3 de 1980, Decreto Supremo N° 307 de 2006, todos del Ministerio de Educación; D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

**DECRETO:**

1. CRÉASE una Asignación denominada "Compromiso Administrativo" que beneficiará a los Encargados de Registro Curricular del Departamento Académico y Curricular de la Universidad.
2. La asignación consistirá en un porcentaje equivalente al 50% del sueldo base fijado para el grado 20 de la escala de remuneraciones establecida para el personal Directivo Superior y No Académico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, se considerará remuneración para todos los efectos legales, en consecuencia será imponible, tributable y se otorgará mediante Resolución dictada por el Rector.
3. La Asignación de "Compromiso Administrativo" regirá a contar del día 1 del mes siguiente a la total tramitación de este Decreto por parte de la Contraloría General de la República.
4. La asignación tendrá carácter transitorio y regirá mientras los beneficiarios se desempeñen como Encargados de Registro Curricular.
5. Los funcionarios que al momento de entrar en vigencia lo dispuesto en el presente Decreto tengan como parte integral de su remuneración un monto por efecto de la aplicación del Decreto Universitario N° 65 de 2007, que crea la Asignación de Normalización, tendrán derecho a percibir sólo la diferencia entre el monto de dicha Asignación de Normalización y el porcentaje correspondiente a la función a desempeñar.

TÓMASE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO  
RECTOR

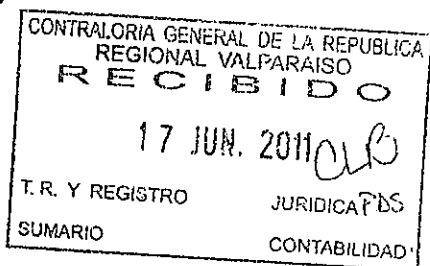


PSV/RCM/NAM/JGN/JLC/mmm.

Handwritten signature and initials.



REF.: MODIFICA DECRETO UNIVERSITARIO  
N° 264/2009 QUE CREA ASIGNACION  
POR COMPROMISO ADMINISTRATIVO E  
INCORPORA A ENCARGADOS QUE  
INDICA.



DECRETO N° 283/2011

VALPARAISO, 05 de mayo de 2011

VISTOS

1.- Que mediante Decreto de Rectoría N° 264/2009 se creó la Asignación denominada Compromiso Administrativo que beneficia a los funcionarios Encargados de Registro Curricular.

2.- Que las labores desempeñadas por los Encargados de la Dirección de Administración del Fondo de Crédito Universitario y Aranceles, Bienestar Estudiantil y Bibliotecas son similares a las descritas para los funcionarios Encargados de Registro Curricular, por la cual se hace necesario homogeneizar las remuneraciones de estos encargados, incorporándolos al beneficio establecido en el Decreto de Rectoría N° 264/2009.

3.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley N° 18.434, artículo 34 letras c) y f) del D.F.L. N° 2 de 1986, D.F.L N° 3 de 1980, Decreto Supremo N° 398/2010, todos del Ministerio de Educación; D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y Decreto de Rectoría N° 264/2009.

**DECRETO:**

1.- **INCORPÓRASE** al Decreto de Rectoría N° 264/2009 que establece una asignación denominada Compromiso Administrativo, que beneficiará a los funcionarios que se señalarán a continuación y que pertenecen a la Dirección del Fondo de Crédito Universitario y Aranceles, al Departamento de Biblioteca, y a la Dirección General de Asuntos Estudiantiles que realizan funciones relacionadas con el manejo de especies valoradas, así como de información y documentación relevante para esta Casa de Estudios:

- 1.1 **Dirección de Administración de Fondo de Crédito Universitario y Aranceles:**  
Encargados de cuentas corrientes de alumnos y ex alumnos cuya función principal es: Manejo y custodia de valores, cheques, vales vista, pagarés, letras de cambio y cobranzas de documentos.
- 1.2 **Departamento de Bibliotecas:**  
Ayudantes de Biblioteca quienes realizan funciones relacionadas con la venta de servicios de información, determinación de multas por atrasos por plazos vencidos, vigilancia de colecciones en estanterías abiertas y resguardo de equipos computacionales a disposición de público.
- 1.3 **Dirección General de Asuntos Estudiantiles:**  
Encargados de Registros y Becas Estudiantiles quienes realizan funciones relacionadas con el Fondo Solidario de Crédito Universitario, becas ministeriales, becas y prestaciones otorgadas por Junaeb, becas y beneficios concedidos por la Universidad y ayudas estudiantiles que administra la Dirección General de Asuntos estudiantiles.

2.- Los funcionarios que al momento de entrar en vigencia lo dispuesto en el presente Decreto tengan como parte integral de su remuneración un monto por efecto de la aplicación del Decreto Universitario N° 65 de 2007, que crea la Asignación de Normalización, tendrán derecho a percibir sólo la diferencia entre el monto de dicha Asignación de Normalización y el porcentaje correspondiente a la función a desempeñar.

3.- La presente modificación regirá a contar del día 01 del mes siguiente a la total tramitación de este Decreto por parte de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

TOMADO RAZON  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
17 JUN. 2011  
ALEXANDRA GUAITA ANDREANI  
CONTRALOR REGIONAL

UNIVERSIDAD de VALPARAÍSO de CIENCIAS de EDUCACIÓN  
RECTOR

PATRICIO SANHUEZA VIVANCO  
RECTOR

CURSO CON ALCANCE  
6216 22 JUN 2011



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD JURÍDICA

PDS

CURSA CON ALCANCE  
DECRETO N° 283, DE 2011, DE  
LA UNIVERSIDAD DE PLAYA DE  
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

VALPARAÍSO, 6213 22 JUN 2011

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se incorpora al decreto N° 264, de 2009, de esa entidad, que establece una asignación denominada "Compromiso Administrativo", a los funcionarios que indica, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que en razón del carácter de instrumento público que revisten los actos administrativos, y conforme a lo señalado por la jurisprudencia administrativa de este Órgano de Control, contenida en los dictámenes N°s. 3.151, 12.220 y 29.644, todos de 2010, toda enmendadura en el texto del decreto debe ser visada por el ministro de fe correspondiente, mediante su firma y timbre, lo que no se ha verificado en la fecha del instrumento en análisis, y deberá cumplirse en lo sucesivo.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

*A. Guaita A*  
Por orden del Contralor General  
ALEXANDRA GUAITA ANDREANI  
Contralor Regional Valparaíso  
ABOGADO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CLB AL SEÑOR  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
-----